



**AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
(Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2019**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, ubicada en la Carrera 43 No. 51-41, tercer piso, Bogotá D.C.

2. Todos los documentos que deben presentar los proponentes en el desarrollo del proceso de selección será a través del Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II
(<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CARÁCTERÍSTICAS:

Prestar los servicios de corretaje, para que apoye en todos los aspectos de la contratación de las pólizas requeridas por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y asesore jurídica y técnicamente en el diseño, implementación, contratación y manejo del programa de seguros, destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad o aquellos por los que legalmente sea responsable.

3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO DEL CONTRATO

La descripción detallada y completa del objeto del contrato se encuentra establecida en los documentos previos del Concurso de Méritos No. 001 de 2019.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Para el presente proceso contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 Decreto 0019 de 2012, la modalidad de selección es el Concurso de Méritos abierto, reglamentado en la Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, que se encuentra en concordancia con lo establecido en el inciso primero del numeral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tiene por objeto la interventoría (...)*" por lo cual, el contrato que resulta del proceso de selección de concurso de méritos será un CONTRATO DE CONSULTORIA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. Y será un concurso de méritos abierto porque se prescinde de los procedimientos de precalificación descritos en la Ley de contratación.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será por el término de duración del nuevo Programa de Seguros, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en todos los lugares donde existan, o llegaren a existir, intereses de la ANT que sean asegurados o se requiere que lo sean dentro del territorio colombiano.



El domicilio contractual es la Ciudad de Bogotá D. C.

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

RECIBO DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE** a través de la Plataforma de **SECOP II** desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente documento, en el proyecto de pliego de condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contrato que se derive del proceso no tiene cuantía, teniendo en cuenta que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

En consecuencia, el contrato resultante no causa pago o erogación alguna para la Agencia, y cualquier pago que genere la intermediación solicitada será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguro, con las cuales se suscriban las pólizas.

Sin perjuicio de lo anterior y solo para que el futuro intermediario dimensione el alcance del servicio y sus posibles ingresos, se informa que el valor presupuestado por la Entidad para las primas de seguros, teniendo en cuenta el valor del programa de seguros vigente es de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA PESOS (\$ 417.432.070) M/CTE.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, así como costos directos e indirectos.

Igualmente se deja establecido que el intermediario renuncia a otros ingresos diferentes a las comisiones por intermediación, declarando que no recibe ni recibirá comisiones por resultado siniestral, bonos por no reclamaciones, y ninguno que comprometa sus conceptos y asesoría en favor de los intereses de la entidad.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Colombia mantiene los siguientes Acuerdos Comerciales, conforme a las leyes que se mencionan a continuación:

ESTADO	LEY
Alianza Pacifico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

A



Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los acuerdos comerciales, se procede a analizar si los acuerdos comerciales le son aplicados a este proceso, conforme a lo siguiente:

-El presente proceso de contratación está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación, conforme al siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del procesos de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No	No

Lo anterior, de conformidad con la Regla 2 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente que señala: “Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.”

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. Tener usuario y clave en SECOP II.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



2. Cumplir con los requisitos mínimos habilitantes señalados en el capítulo "Requisitos habilitantes y documentos para acreditarlos" del pliego de condiciones.
3. En el presente proceso no hay lugar a precalificación. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el mismo.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para participar en el proceso se deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes y factores de calificación:

Requisitos Habilitantes:

- a. Capacidad Jurídica
- b. Capacidad Financiera
- c. Capacidad Técnicos

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Para el presente Concurso de Méritos, la Agencia Nacional de Tierras no ha dispuesto de sistema de precalificación.

13. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones.	9 de mayo de 2019	Se deberá realizar ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Recepción observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 15 de mayo de 2019, hasta las 5:00 p.m.	Se deberá realizar ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Publicación de las observaciones y las respuestas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 16 de mayo de 2019	Se deberá realizar ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y del Acto administrativo que ordena la apertura y publicación de pliegos definitivos.	16 de mayo de 2019	Se deberá realizar ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Presentación de observaciones frente al pliego definitivo	Hasta el 17 de mayo de 2019 Hora: 4:00 p.m.	Se deberá realizar ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Plazo máximo que tiene la entidad para dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo.	Hasta el 20 de mayo de 2019	Se deberá realizar ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Plazo Máximo para expedir Adendas	Hasta el 20 de mayo de 2019	Se deberá realizar ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Recepción y cierre (fecha y hora límite para presentar propuesta técnica y económica) (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)	21 de mayo de 2019 Hora: 10:00 a.m.	Se deberá realizar ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II



		(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación	Hasta el 21 de mayo de 2019	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Publicación del informe de verificación y evaluación	21 de mayo de 2019	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Presentación de Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 24 de mayo de 2019 Hora: 03:00 p.m.	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Plazo para subsanar	Hasta el 27 de mayo de 2019 Hora: 11:00 a.m.	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Plazo para analizar las observaciones presentadas por los proponentes y publicación de informe de evaluación definitivo.(Comunicación del Orden de Elegibilidad)	Hasta el 27 de mayo de 2019 Hora: 05:00 p.m.	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Apertura y revisión de la propuesta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015)	27 de mayo de 2019	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Acto administrativo de adjudicación del contrato o acto administrativo declarando desierto el proceso.	28 de mayo de 2019	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Suscripción del contrato.	28 de mayo de 2019	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	29 de mayo de 2019	Contratista

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados pueden consultar el proceso a través de la página del SECOP II www.contratos.gov.co, información considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante. Así mismo, podrán consultar los documentos del proceso en las oficinas de la Agencia ubicadas en la Carrera 43 No. 51-41, tercer piso, Bogotá D.C., en horario de atención 8:00 am a – 5:00 pm.

Dado en Bogotá D.C., a los


CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE
 Secretario General

Proyectó: Irene Villaneda / Contratista GIT Gestión Contractual
 Revisó: Martha Isabel Amador / Contratista Secretaría General
 Aprobó: Nathalia Guataquirá / Coordinadora GIT Gestión Contractual

Línea de Atención en Bogotá
 (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
 Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321
 Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

